POLICÍA MUNICIPAL madrid

CUADERNO INFORMATIVO PARA EL INGRESO EN POLICÍA LOCAL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Guardia Civil – Cuerpo Nacional de Policía - Vigilante de Seguridad…

ÍNDICE

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: **2**
2. SISTEMA SELECTIVO: **3**
3. FASE DE OPOSICIÓN: **4**
3.1. SOLICITUDES: 5
3.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN: 5
4. CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICIÓN: **5**
4.1. NORMAS GENERALES: 5
4.2. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS: 5
5. PRUEBAS FÍSICAS: **6**
5.1. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 800 METROS: 6
5.2. CARRERA DE VELOCIDAD SOBRE 60 METROS: 7
5.3. LANZAMIENTO DEL BALON MEDICINAL: 7
5.4. SALTO DE LONGITUD DESDE LA POSICIÓN DE PARADO: 8
5.5. NATACIÓN SOBRE 25 METROS: 9
6. EXCLUSIONES FÍSICAS: **10**
6.1. RELACIÓN PESO-TALLA: 10
6.2. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES: 10
6.3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL: 10
6.4. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO: 10
7. GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID **11**
8. OTROS ASPECTOS: **14**
9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: **15**
9.1. POLIDEPORTIVO: 15
9.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI: 16
10. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR **16**
11. CAMPUS VIRTUAL **17**
12. CLASES DE INGLÉS **17**
13. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2023/2024 ..... **18**
14. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL **18**
15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO: **19**
16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARÍA **20**

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

El ingreso en el cuerpo de la Policía Local, en la categoría de policía, se realizará por oposición libre en convocatoria libre, según principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales (modificada por Ley 6/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas), en la Orden 1148/1997 de 24 de septiembre y el apartado 3 del artículo 29 del Decreto 112/1993 de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los Siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de las titulaciones académicas de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o equivalente.

g) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

h) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

i) Acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación de un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la realización de las pruebas físicas.

j) Cualquier otro requisito que se determine reglamentariamente.

Los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos en el apartado anterior el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, mantenerlos durante todo el proceso selectivo y acreditarlos con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas, salvo el requisito de poseer el permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación.

Las bases de ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía podrán determinar una reserva de un máximo del 20 por 100 de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en estos. Las plazas reservadas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

2. SISTEMA SELECTIVO:

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Fase de oposición.

a) Pruebas psicotécnicas.
b) Pruebas de conocimientos.
c) Pruebas físicas.
d) Reconocimiento médico.

Fase de concurso.

En esta fase se evaluarán los méritos alegados por las personas aspirantes que superen la fase de oposición. (Máximo 10 puntos)

Méritos puntuables:

- Certificación de servicios prestados en la Administración correspondiente en la que conste la naturaleza del vínculo, categoría que se ostente, denominación del puesto o puestos, grupo de titulación y nivel del puesto o puestos, fecha de toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera como Agente de Movilidad o Agente Auxiliar. La valoración de estos méritos se llevará a efecto a razón de otorgar a cada año, o fracción superior a seis meses de servicios prestados la puntuación de 0,20 puntos. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 4 puntos.

- Titulaciones académicas. Títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes:
  1. Título de Grado universitario con 300 créditos ECTS o más Máster Universitario. Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Doctorado: 2,5 puntos.
  2. Título de Grado universitario con menos de 300 créditos ECTS. Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a: 1,5 puntos.

  En el caso de que los títulos descritos anteriormente versen en Derecho o Criminología se sumará a la puntuación correspondiente 0,5 puntos más. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 4 puntos.

- Títulos oficiales que acrediten estar en posesión del nivel de conocimiento de idiomas extranjeros conforme al Marco Europeo de referencia a razón de:
  - Nivel B1: 0,25
  - Nivel B2: 0,50
  - Nivel C1: 0,70
  - Nivel C2: 1,00

Para la valoración del conocimiento de idiomas únicamente se puntuará el título académico de grado superior cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles. La suma de los puntos obtenidos en este apartado no podrá superar los 2 puntos.

Curso selectivo de formación.

Será requisito indispensable para todas las personas aspirantes superar el curso específico en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con una carga lectiva de 625 horas o su equivalente en créditos ECTS.

Período de prácticas.

Se establece con carácter eliminatorio la superación de un periodo de prácticas, cuya duración será de 6 meses.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

3. FASE DE OPOSICIÓN:

Constará de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

Primera:
Pruebas psicotécnicas, homologadas en la forma que determine la Comunidad de Madrid, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar.
Para ello se realizarán:

- Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.
- Pruebas de personalidad y capacidades: se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales.

Segunda:
Prueba de conocimientos básicos de las funciones a desarrollar, idiomas y del ordenamiento jurídico, que consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el temario, así como conocimiento de lengua extranjera, idioma inglés/francés que se correspondan con el nivel B1 que establece el Marco Europeo de Referencia. Pudiendo llevarse a efecto en la forma que determine el Tribunal Calificador como a continuación se indica:

1. Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de dos temas extraídos al azar de los contenidos. Asimismo, contestar a un test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante y compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Una vez realizada la prueba se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo los exámenes leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Previo a esta lectura habrá de haber sido corregido el test de idioma.
2. Contestar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, cinco epígrafes, extraídos al azar, comprendidos en el programa. Asimismo, contestar a un test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante. Este test estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. Una vez realizada la prueba se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo los exámenes leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Previo a esta lectura habrá de haber sido corregido el test de idioma.
3. Contestar un test de 90 preguntas puntuables que versarán sobre el contenido del programa, así como 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirantes. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Los opositores optarán por el idioma escogido cumplimentando la casilla correspondiente a “idioma elegido” en la instancia de participación del proceso selectivo. De no cumplimentarse, se entenderá que el aspirante opta por el idioma inglés.

Tercera:
Pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación.

Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde posición de parado.
- Natación (25 metros).

En el desarrollo de estas pruebas, deberá realizarse el pertinente control anti-doping.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

3.1. SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo cumplimentando el impreso establecido por el Ayuntamiento del municipio al que deseen optar, siendo este facilitado de forma gratuita.
Los aspirantes deberán aportar obligatoriamente junto con la instancia, la autorización para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para la realización de la cuarta prueba de la fase de oposición.

3.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado. Se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4. CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

4.1. NORMAS GENERALES:

Las pruebas serán eliminatorias y calificables hasta un máximo de 10 puntos, salvo las pruebas psicotécnicas y el reconocimiento médico que se calificarán como “apto” o “no apto”.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de “apta/o. De este modo, las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables, o de “apta/o” en las no calificables, serán eliminadas.

4.2. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Primera prueba: Pruebas psicotécnicas. Las pruebas psicotécnicas se calificarán como “apto” o “no apto”.

Segunda prueba: Prueba de conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el temario, así como al conocimiento de idioma extranjero inglés o francés.

El sistema de valoración de cada una de las posibles formas de desarrollo del ejercicio es el siguiente:

- Desarrollo por escrito de dos temas y cuestionario de idioma: Una vez realizados los ejercicios, se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo estos leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Los miembros presentes del Tribunal calificarán cada uno de los dos temas con un valor entre 0 y 9 puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal en cada tema y se dividirá la nota obtenida entre el número de asistentes del Tribunal, resultando dos calificaciones entre 0 y 9 puntos, una para cada uno de los temas. Una vez realizada la suma de las dos calificaciones se llevará a efecto el cociente, resultante de dividir entre dos la suma total de las calificaciones obtenidas en cada tema. A la nota obtenida se sumará la obtenida de la corrección del test de 10 preguntas de conocimiento de idioma, cuya puntuación máxima será de 1 punto, teniendo presente que las respuestas no contestadas no puntuarán y las erróneas descontarán 1/3 de su valor. Serán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en el cómputo total de las dos partes de la prueba.
- Contestación por escrito a cinco epígrafes correspondientes a temas y cuestionario de idioma: Una vez realizados los ejercicios, se acordará la fecha de inicio de lecturas para su corrección, siendo estos leídos por el/la Secretario/a del Tribunal sin facilitar el nombre del aspirante. Los miembros presentes del Tribunal calificarán cada uno de los cinco epígrafes con un valor entre 0 y 9 puntos. Posteriormente se sumarán las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal en cada epígrafe y se dividirá la nota obtenida entre el número de asistentes del Tribunal, resultando cinco calificaciones entre 0 y 9 puntos, una por cada uno de los epígrafes. Una vez realizada la suma de las cinco calificaciones se llevará a efecto el cociente, resultante de dividir entre cinco la suma total de las calificaciones obtenidas en cada tema. A la nota obtenida se sumará la obtenida de la corrección del test de 10 preguntas de conocimiento del idioma extranjero elegido, cuya puntuación máxima será de 1 punto, teniendo presente que las respuestas no contestadas no puntuarán y las erróneas descontarán 1/3 de su valor. Serán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en el cómputo total de las dos partes de la prueba.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

- Cuestionario de 100 preguntas sobre temario y conocimiento de idiomas: Se llevará a efecto un cuestionario con un total de 100 preguntas sobre el contenido y de idioma, siendo 10 las preguntas que versarán sobre conocimiento del idioma extranjero escogido por la persona aspirante. La puntuación de este test se calificará de 0 a 10 puntos, valorando positivamente cada pregunta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas no tendrán valor y las contestadas de manera errónea se penalizarán con el descuento equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta

Se considerará superada la prueba de conocimientos siempre que el resultado de cualquiera de las opciones elegidas de realización del "ejercicio de conocimientos", suponga haber obtenido **un mínimo de 5 puntos** conforme al nivel mínimo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido, pudiendo pasar así la persona aspirante a realizar la siguiente prueba.

Tercera Prueba: Pruebas físicas. Se calificarán de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. Será condición indispensable en cada prueba obtener una calificación de 5 puntos para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

El porcentaje de puntuación de las calificaciones finales de las diferentes pruebas de la fase de oposición de naturaleza puntuable para la calificación definitiva de la misma será establecido por los respectivos Ayuntamientos en la correspondiente convocatoria, sin que en ningún caso pueda existir una diferencia de puntuación entre las pruebas superior a un 20 por 100.

5. PRUEBAS FÍSICAS:

Las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador, y por personal especializado en la materia.

5.1. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 800 METROS:

Medición: Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las 2 mediciones. Un solo intento.

Invalidaciones:

- Obstruir impidiendo el avance o empujar intencionadamente a otro corredor.
- Abandonar voluntariamente la pista durante la carrera, no permitiéndose el continuar en la prueba.
- Cuando se realice por un mismo aspirante 2 salidas falsas.

Marcas y puntuaciones:
Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

TIEMPOS		
PUNTOS	**HOMBRES**	**MUJERES**
0	3'45" o más	4'25" o más
1	3'34"	4'14"
2	3'23"	4'03"
3	3'12"	3'52"
4	3'01"	3'41"
5	2'50"	3'30"
6	2'39"	3'19"
7	2'28"	3'08"
8	2'11"	2'57"
9	2'06"	2'46"
10	1'55"o menos	2'35"o menos

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

5.2. CARRERA DE VELOCIDAD SOBRE 60 METROS:

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

Ejecución: La propia de una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la F.I.A.A. (Federación Internacional de Atletismo.

Medición: Podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones.

Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Se efectuará un solo intento.

Invalidaciones:

- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, (art. 141) se aplicarán las descalificaciones por:
  - Obstaculizar o molestar de cualquier forma a otro corredor cruzándose delante de él, pudiendo repetir la prueba el corredor obstaculizado.
  - No mantenerse desde la salida a la meta en la calle asignada, a excepción de cuando sea por causa ajena a su voluntad y no obtenga una ventaja material.

Marcas y puntuaciones:
Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:
Medición: Segundos y centésimas de segundo.

TIEMPOS		
PUNTOS	**HOMBRES**	**MUJERES**
0	11”20 o mas	12”50 o mas
1	10”78	12”08
2	10”36	11”66
3	9”94	11”24
4	9”52	10”82
5	9”10	10”40
6	8”68	9”98
7	8”26	9”56
8	7”84	9”14
9	7”42	8”72
10	7”00 o menos	8”30 o menos

5.3. LANZAMIENTO DEL BALON MEDICINAL:

Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0’05 metros de ancho y paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies a la misma distancia de dicha línea.

Ejecución: Cuando el aspirante esté dispuesto, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándole desde atrás y por encima de la cabeza, enviándole lo más lejos posible.

Medición: Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

Intentos: Podrán realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor de los tres.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

Invalidaciones:
Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise la línea.
- Cuando el aspirante no tenga las puntas de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- Cuando el aspirante sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.
- Cuando el aspirante haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.
- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

Marcas y puntuaciones:
Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla (Medición en metros):

DISTANCIA		
PUNTOS	**HOMBRES**	**MUJERES**
0	0,50 mt o menos	0,50 mt o menos
1	1,50 mt	1,50 mt
2	2,50 mt	2,50 mt
3	3,50 mt	3,50 mt
4	4,50 mt	4,50 mt
5	5,50 mt	5,50 mt
6	6,50 mt	6,50 mt
7	7,50 mt	7,50 mt
8	8,50 mt	8,50 mt
9	9,50 mt	9,50 mt
10	10,50 mt o más	10,00 mt o más

Mujeres: con balón de 3 Kg. Hombres: con balón de 5 kg.

5.4. SALTO DE LONGITUD DESDE LA POSICIÓN DE PARADO:

Disposición: El aspirante colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea de un metro de largo por 0,05 metros de ancho, marcada en el suelo, paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante, con los pies apoyados en el suelo, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior, proyectando el cuerpo hacia adelante, para caer al foso y abandonar el mismo por la parte delantera.

Medición: Se efectuará desde la parte de la línea más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercano a la línea de partida, sobre la arena del foso. Se podrán realizar tres intentos como máximo, puntuando el mejor.

Invalidaciones:

- Es nulo el salto, en el que una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- Es nulo el salto en el que el aspirante pise la línea en el momento de impulsarse.
- Es nulo el salto en el que el aspirante no realice el primer apoyo en la caída con los pies.

Marcas y puntuaciones:
Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla. (Medición en metros):

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

DISTANCIA		
PUNTOS	**HOMBRES**	**MUJERES**
0	1,15 mt o menos	0,85 mt o menos
1	1,35 mt	1,05 mt
2	1,55 mt	1,25 mt
3	1,75 mt	1,45 mt
4	1,95 mt	1,65 mt
5	2,15 mt	1,85 mt
6	2,35 mt	2,05 mt
7	2,55 mt	2,25 mt
8	2,75 mt	2,45 mt
9	2,95 mt	2,65 mt
10	3,15 mt o más	2,85 mt o más

5.5. NATACIÓN SOBRE 25 METROS:

Disposición: El aspirante podrá colocarse para la salida, sobre la plataforma, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso contacto con la pared de la misma.
Ejecución: Dada la salida, los participantes según la disposición adoptada, bien por zambullida o por impulsión sobre la pared iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión.
Medición: Podrá ser manual, duplicándose en este caso los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo medio de las dos mediciones. Se efectuará un solo intento.
Se considera que no es válida la realización:

- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta tales como corcheras o bordos.
- Cuando en algún momento del recorrido, el aspirante toque o descanse con los pies en el fondo.
- El realizar en su totalidad la prueba en inmersión.
- Cuando realice un mismo aspirante dos salidas falsas.
- No finalizar la prueba en la misma calle de salida.
- Utilizar cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera. Tales como manoplas, flotadores, aletas, etcétera, admitiéndose gafas y gorros de baño

Marcas y puntuaciones. Las establecidas en el cuadro que seguidamente se detalla:

TIEMPOS		
PUNTOS	**HOMBRES**	**MUJERES**
0	38”0 o más	40”0 o más
1	35”2	37”2
2	32”4	34”4
3	29”6	31”6
4	26”8	28”8
5	24”0	26”0
6	21”2	23”2
7	18”4	20”4
8	15”6	17”6
9	12”8	14”8
10	10”0 o menos	12”0 o menos

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

6. EXCLUSIONES FÍSICAS:

6.1. RELACIÓN PESO-TALLA:

- ✓ El peso máximo admitido se deduce de la siguiente fórmula: P=(T-100) +20
- ✓ El peso mínimo admitido se deduce de la siguiente fórmula: P =(T-100)-20

P = Peso expresado en kilogramos. T = Talla expresada en centímetros.

6.2. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES:

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

6.3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL:

- Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

- Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

6.4. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

- **OJO Y VISIÓN:**
  - Agudeza visual espontánea remota inferior a 2/3 en ambos ojos con o sin corrección, según la escala de Wecker. Para la realización de esta prueba, los aspirantes **podrán utilizar gafas o lentillas.**
  - Hemianopsias.
  - Discromatopsias.
  - Desprendimiento de retina.
  - Estrabismo.

- **OIDO Y AUDICIÓN:**
  - Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

- Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:
  - Presión sistólica: 145 mm. /Hg.
  - Presión diastólica: 90 mrn. /Hg.

- La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará sólo y exclusivamente en el centro médico y por el Tribunal Médico designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

7. GRUPO DE MATERIAS ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TEMA 01. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución.

TEMA 02. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

TEMA 03. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.

TEMA 04. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.

TEMA 05. La Administración Autonómica. La Comunidad de Madrid: origen y características. El Estatuto de Autonomía de Madrid. Instituciones de Gobierno.

TEMA 06. La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias.

TEMA 07. La organización del Ayuntamiento de Madrid. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Órganos de Gobierno. Su actual configuración. Esquema básico de las distintas Áreas. Especial referencia al Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias. Las Juntas Municipales de Distrito.

TEMA 08. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. El Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid. Título II "funcionamiento del Cuerpo". Capítulo I "disposiciones generales". Capítulo III el saludo.

TEMA 09. LO 4/2010 de 20 de mayo. Régimen disciplinario del CNP. Título Preliminar. Título I. Título II "procedimientos disciplinarios" (excepto Capítulo II) y Disposición final sexta**.**

TEMA 10. La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Título I "de las policías locales" Capítulo I "disposiciones generales" y Capítulo II "principios básicos de actuación".

TEMA 11. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: Título I, "marco básico de ordenación". Título II "estructura y organización de los cuerpos de policía local. Título IV. Promoción interna y movilidad". Capítulo I "normativa aplacable" y Capítulo II "promoción interna".

TEMA 12. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Título V "formación". Título VII "régimen disciplinario". Título VIII "uniformidad, equipo, armamento y medios materiales"**.**

TEMA 13. Ordenanza del Taxi. Objeto y ámbito de aplicación. Título III "de los conductores de los vehículos de autotaxi". Título IV "de las condiciones de prestación del servicio del taxi".

TEMA 14. Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano Libro cuarto "protección de zonas verdes" Título I "disposiciones generales" Título IV "uso de las zonas verdes" Título V "Régimen sancionador"**.**

TEMA 15. Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Ordenanza 12/2002, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía circular. Ordenanza de Protección de la Salubridad en la Ciudad de Madrid.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

TEMA 16. Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada por el pleno del Ayuntamiento el 5 de octubre de 2018.

TEMA 17. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica. Título Preliminar "Disposiciones Generales". Título I "Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica y Térmica", Capítulo IV "Normas Generales Relativas a Emisores Acústicos" y Capítulo VII " Condiciones Exigibles a Usuarios de Vía Pública, Actividades Domésticas y Relaciones Vecinales".

TEMA 18. Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Mercados Municipales. Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante. Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.

TEMA 19. Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial. Normativa aplicable.

TEMA 20. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema judicial español. Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Penales. Los procedimientos penales.

TEMA 21. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Título preliminar. De las garantías penales y la aplicación de la Ley penal. Título I. de la infracción penal. Título II. De las personas criminalmente responsables de los delitos.

TEMA 22. De la infracción penal y las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas. Las medidas de seguridad. De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

TEMA 23. Delitos de homicidio y sus formas. De las lesiones. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la trata de seres humanos.

TEMA 24. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

TEMA 25. El Código Penal, Título XVII "De los Delitos contra la Seguridad Colectiva", Capítulo III " Delitos contra la Salud Pública.

TEMA 26. Delitos contra la Seguridad Vial. Título VII "de los delitos contra la seguridad colectiva. Capítulo IV. Delitos contra la seguridad vial**.**

TEMA 27. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos contra la Administración de Justicia. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizados por la Constitución.

TEMA 28. Normas y Leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores y los vehículos.

TEMA 29. Señalización. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático del tráfico.

TEMA 30. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados y depositados: modo de actuar en cada caso.

TEMA 31. Concepto de accidente de tráfico. Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

TEMA 32. Alcoholemia. Concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes Tasas de Alcohol en Sangre (TAS). Normas para la realización de las pruebas. Alcoholímetros y Etilómetros: Descripción general. Obligación de someterse a la prueba. Pruebas de detección de drogas. Actuación policial.

TEMA 33. El modelo policial español. Marco normativo. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autonómicas. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La Protección civil y la Seguridad Ciudadana, su relación con la Policía Local.

TEMA 34. La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.

TEMA 35. La LO 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Título I "derechos y libertades de los extranjeros". Capítulo I "derechos y libertades de los extranjeros" Capítulo IV "de las medidas antidiscriminatorias". Título II "Régimen jurídico de los extranjeros". Capítulo II "de la autorización de estancia y residencia" y Capítulo III "de las autorizaciones para la realización de actividades Lucrativas.

TEMA 36. Ley 5/2002 de 27 de junio sobre drogodependencia y otros trastornos adictivos: Título preliminar "disposiciones generales". Título III. "Del control de la Oferta". Título VI "Del régimen infracciones y sanciones".

TEMA 37. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tutela Penal. Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

TEMA 38. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

TEMA 39. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Título Preliminar "Disposiciones Generales". Título III " Protección efectiva y reparación frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia".

TEMA 40. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio sobre condicionesde trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.

TEMAS ESPECÍFICOS POR MUNICIPIOS

TEMA 01. El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Las migraciones en la actualidad. Integración social: factor esencial de la cohesión social. Especial mención a los delitos relacionados con los colectivos más vulnerables.

TEMA 02. Técnicas de tráfico: concepto, finalidad y aspectos que comprende. Ordenación y regulación. Objetivos principales. Medidas y actividades relativas a la ordenación y regulación de la movilidad. Conceptos básicos más usuales en técnica de tráfico: velocidad, intensidad, densidad, capacidad de una vía, nivel de servicio. Índice de congestión.

TEMA 03. Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. La protección del menor. Menores en riesgo. La desprotección del menor. Actuación policial con menores.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

TEMA 04. Las telecomunicaciones. Red de transmisiones. Concepto: canal de trabajo, canal de reserva, malla libre y dirigida, frecuencia de trabajo y reserva, indicativos, tipos, comunicaciones simplex y dúplex.

TEMA 05. El poder judicial, regulación constitucional de la justicia. El tribunal constitucional.

TEMA 06. La Unión Europea: referencia histórica. El derecho derivado. Instituciones más importantes de la Unión Europea. La cooperación policial internacional.

TEMA 07. La detención en general. Concepto: deber de detener y casos en que procede. Instrucción de derechos y asistencia letrada. Garantía contra la detención ilegal: Procedimiento de *Habeas Corpus*.

TEMA 08. Ley 1/1997, de 08 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid.

TEMA 09. La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: disposiciones generales, principios básicos de actuación, disposiciones estatutarias comunes, de las policías locales, colaboración y coordinación.

8. OTROS ASPECTOS:

❖ **Temario:**
Los archivadores se adecuan al temario oficial y sirven como apoyo a los textos elaborados por el propio centro.

❖ **Test:**
Se dispone de amplia batería de test, a disposición del alumnado totalmente actualizado y extraídos en su mayoría de pruebas reales de exámenes de años anteriores.

❖ **Polideportivo:**
Las mediciones de rendimiento en las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente.

❖ **Orientación y apoyo psicopedagógico:**

Existe un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:

a) Prestación ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario.
b) Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
c) Ayuda y facilitación de estudios. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces…

❖ **Profesorado:**
- Director de formación: Expertos en Seguridad Pública y Privada.
- Jefe de estudios: Psicopedagogo especialista en Oposiciones.
- Profesorado: Altamente cualificado y perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Licenciados en Derecho, así como Licenciados en Psicología.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

9.1. POLIDEPORTIVO:

POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA

POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA
Avenida de Don Juan de Borbón, s/n
28903 Getafe (Madrid)
MetroSur: Juan de la Cierva

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

9.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI:

PISCINA CUBIERTA:

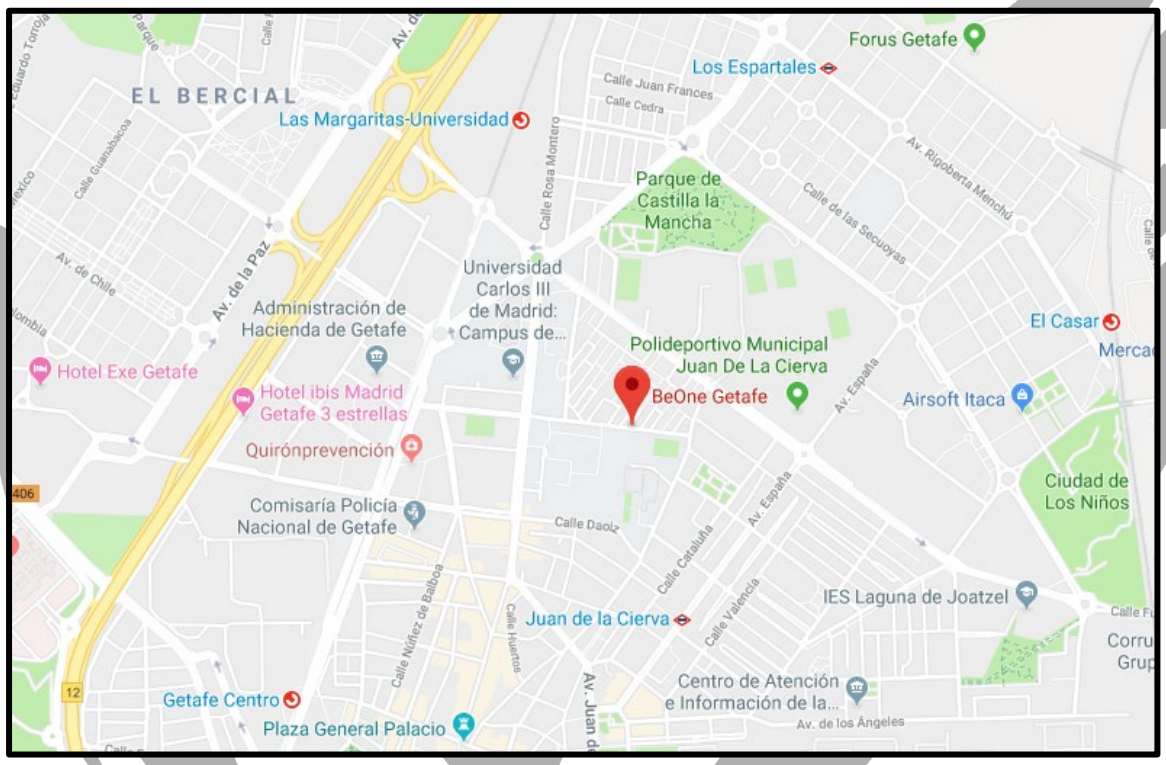

BeOne GETAFE – UNIVERSIDAD CARLOS III
C/ Velarde s/n
28901 – Getafe (Madrid)
MetroSur: Juan de la Cierva

10. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

11. CAMPUS VIRTUAL

Los alumnos del curso tendrán acceso a la plataforma de "ASM Campus" gratuitamente, en la que, a través de esta modalidad, se refuerzan los contenidos impartidos en clase presencial, incluyendo test complementarios de temario, psicotécnicos, idioma, etc.

También dentro de esta plataforma se podrá encontrar material adicional como videoclases, el calendario de cada mensualidad y un muro con las notificaciones pertinentes de publicación de material y noticias referentes a la oposición. Accediendo a través del envío de las credenciales al correo electrónico.

Sin olvidar que el curso es eminentemente presencial, el Departamento de Acción Tutorial ha diseñado esta plataforma online dinámica y atractiva, en la que se incluye material didáctico de refuerzo y optimización, y que está disponible para nuestros alumnos las 24 horas del día.

12. CLASES DE INGLÉS

De cara al examen de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

GRUPOS	DÍAS	HORARIO
GRUPO 1	Lunes y miércoles	11:45 – 13:15
GRUPO 2	Martes y jueves	
GRUPO 3	Martes y jueves	

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

13. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2025

GM1: NIVEL AVANZADO

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30
MARTES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30

GM2: NIVEL BÁSICO

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30
MARTES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30
JUEVES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	08:30-11:30
	PRUEBAS FÍSICAS	10:30-12:30

GT1: NIVEL BÁSICO

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	20:00-22:00
MARTES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	19:00-22:00
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	20:00-22:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	19:00-22:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOTÉCNICOS/INGLÉS	19:00-22:00
	PRUEBAS FÍSICAS	20:00-22:00

14. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo: **coorplc@asm-formacion.com**

Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91 696 69 44 (marcando la opción 1).**

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO:

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
PAGO INICIAL CON TEMARIO (Incluye primera mensualidad, alta en aplicaciones y campus)	220 € / un solo pago
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
MENSUALIDAD (Preparación integral de todas las pruebas de forma presencial y por aula virtual a través de la plataforma zoom)	120 € / mes
MENSUALIDAD SOLO AULA VIRTUAL (Videoconferencias a través de la plataforma zoom) (**) Descuento aplicado sobre 120 €.	99 € / mes (***)
ACCESO A CAMPUS Y APP MÓVIL	GRATUITO (*)
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FÍSICAS	45 € / mes (****)
PRECIO DEL TEMARIO	130 € / un solo pago (*****)

(*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.
(**) Posibilita asistencia presencial a simulacros de exámenes (temario y pruebas físicas), entrenamientos pruebas físicas, gabinete psicopedagógico y personalidad.
(***) Descuento de 21 €/mes sobre la mensualidad de modalidad presencial. Otras ofertas no acumulables.
(****) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.
(*****) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo docente y su adquisición no es obligatoria, aunque sí recomendable.

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.

16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARÍA

Como alumno de la Academia Santa María puedes beneficiarte de algunas de las ofertas que a continuación se detallan:

Argaz CLINICA DENTAL

Descuento de 10% sobre todos los tratamientos clínicos.
Descuento del 15% sobre los tratamientos de prótesis.
Consultar servicios gratuitos.
C/Bretón de los Herreros nº 7, Madrid, tlf: 915937665

CORO CLÍNICA OFTALMOLÓGICA Y CENTRO AUDITIVO ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA REFRACTIVA LÁSER

Cirugía Lasik: 27% de descuento
Cirugía eliminación de vista cansada 15% descuento
Consultas oftalmológicas, 62% descuento.
C/San Bernardo nº83, Madrid, tlf: 914450909

CLÍNICA VIJMAR

Para los reconocimientos médicos generales.
Puedes pedir información en la C/Madrid nº25, Getafe, tlf:916810119

sanjosé AUTOESCUELAS

Descuento de hasta el 20% en los diferentes permisos.
C/Rayo nº49, Getafe, tlf: 916954879

FITNESS CENTER

20% sobre las tarifas vigentes.
C/Alvaro de Bazán nº4, Getafe, tlf: 916650453 o en la C/Villaverde nº33, Getafe, tlf: 916826676

GETAUTO

Consultar descuentos.
Puedes pedir información en la C/Edison nº43, Getafe, tlf: 916835976

udima UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID

Acceso a la universidad para mayores de 25 años.
Consultar en secretaría de ASM

AFE ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

Consultar en secretaría de ASM

SUP SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA

Si perteneces al Sindicato Unificado de Policía (SUP) consultar las condiciones especiales en la Secretaría de la Academia

© Academia Santa María. Todos los derechos reservados.